

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD
Resolución Nro. 006 de 2024

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de elección de Director(a) del programa de Maestría en Estudios de género y Educación para la sexualidad, Maestría en Derecho Público, Maestría en Culturas y Droga, Maestría en Intervención en Relaciones Familiares, Especialización en Legislación de Familia y el Menor y Especialización en Intervención en Relaciones Familiares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 005 del 18 de marzo de 2024 se convocó a la elección de Director(a) del programa de Maestría en Estudios de género y Educación para la sexualidad, Maestría en Derecho Público, Maestría en Culturas y Droga, Maestría en Intervención en Relaciones Familiares, Especialización en Legislación de Familia y el Menor y Especialización en Intervención en Relaciones Familiares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Que en el cronograma propuesto se indicó que el día 1 de abril de 2024, se realizaría la publicación del listado provisional de aspirantes.

Que la siguiente sesión ordinaria del Consejo de Facultad tendrá lugar el día 8 de abril de 2024, se hace necesario modificar las fechas de la convocatoria.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma de las etapas restantes de la presente convocatoria de la siguiente manera:

Fase	Actividad	Fecha
4. Verificación cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.	Verificación por parte del Consejo de Facultad, para cada uno de los aspirantes inscritos (art. 88 del Acuerdo 049 de 2018 - artículo 39 y párrafo del Acuerdo 047 de 2017 del Consejo Superior – Estatuto General).	8 de abril de 2024
5. Publicación Lista provisional aspirantes.	El Consejo de Facultad realizará la publicación, a través de página web de la Universidad de Caldas.	9 de abril de 2024



6. Reclamación lista provisional de aspirantes.	Contra el acto administrativo que contiene el listado provisional de aspirantes procederá el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Consejo de Facultad, dentro de los (3) días siguientes a la publicación de la decisión inicial.	10 y 11 de abril de 2024
	Correo: secretaria.facjuso@ucaldas.edu.co	
7. Resuelve Recurso de Reposición	El Consejo de Facultad emite los actos administrativos, que resuelven los recursos presentados.	12 de abril de 2024
8. Publicación Lista definitiva aspirantes.	Al día siguiente de la notificación de los actos administrativos que resuelven los recursos presentados, se procederá por parte del Consejo de Facultad a publicar la lista definitiva de aspirantes	15 de abril de 2024
9. Campaña electoral.	Desde la fecha de la publicación de los resultados de verificación de requisitos de los aspirantes y hasta el día previo a la jornada de votación, tanto electores como candidatos podrán desarrollar campañas electorales. No se permitirá ningún tipo de propaganda electoral el día de las elecciones (art. 26 del Acuerdo 049 de 2018).	Desde el 15 y hasta el 28 de abril de 2024
10. Votación y elección de director de programa.	La votación y elección corresponde a la fase mediante la cual el Consejo de Facultad verifica el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes y declara electo al director de programa. Previo a la sesión del consejo de facultad (ordinaria o extraordinaria) citada para tales fines, se debe garantizar la participación de los estudiantes del programa y de los profesores que le prestan servicios al mismo. (art. 88, 90, 92 y 93 del Acuerdo 049 de 2018).	29 de abril de 2024
	Se utilizarán mecanismos de votación electrónicos. Previo a la fecha de elecciones, se les remitirá correo con la ruta para realizar el proceso.	
11. Presentación de Recurso de Reposición.	Contra el acto administrativo que declara electo al Director del programa, procederá recurso de reposición; el cual deberá interponerse ante el Consejo de Facultad, al día siguiente de publicada la elección.	30 de abril de 2024
	Correo: secretaria.facjuso@ucaldas.edu.co	
12. Resuelve recurso	Consejo de Facultad	2 y 3 de mayo de 2024
13. acto administrativo	En firme el acto administrativo, será remitido al rector con el fin de que realice la designación.	6 de mayo de 2024



ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez resueltas las reclamaciones que se estimen pertinentes por parte de los interesados en participar, no procederá reclamación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: JORNADA ELECTORAL. Se realizará conforme se encuentra establecida la fecha en el cronograma, de manera electrónica con el apoyo logístico de cada programa y la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO CUARTO: Se solicitará a la Oficina de Gestión Humana la designación, a partir del día 2 de julio de 2024, con el fin de no afectar la labor académica de los Departamentos en el transcurso del Calendario académico

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Manizales, el primero de abril de 2024

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ALBERTO CASTAÑO ZAPATA
Presidente del Consejo de Facultad

Elaboro: Herman Andrés Toro Betancourth



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026